

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN APORTACIONES ROBOADVISOR “Sorteo MacBook”

Promoción válida desde el 15 de febrero de 2022 hasta 13 de mayo de 2022 (ambos incluidos).

OPEN BANK, S.A. (en adelante “Openbank” o el “Banco”) sorteará un (1) MacBook Pro 16” 1TB 16core en color Silver¹ entre todos los clientes que cumplan todas las condiciones señaladas en el apartado 1.

Todas las características del MacBook Pro 16” 1TB 16core en color Silver se encuentran detalladas en el anexo I de las presentes condiciones.

Se elegirá, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 3, un (1) ganador y cinco (5) suplentes.

El premio de este sorteo no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación.

Openbank se reserva la facultad de sustituir el premio de la presente promoción por otro de similares características de igual o superior valor al aquí establecido.

Ten en cuenta que toda inversión conlleva riesgos, incluida la ausencia de rentabilidad y/o la pérdida del principal invertido.

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Y EN EL SORTEO

Podrán participar en la promoción los clientes que cumplan todas las condiciones requeridas y que se recogen a continuación:

- Ser persona física, mayor de edad.
- Ser residente en España, con domicilio de correspondencia en España.
- Darse de alta en la promoción introduciendo el código promocional “MACBOOK” en el campo denominado “Código Promocional” que se encuentra dentro del proceso de alta en la promoción hasta el 13 de mayo de 2022 (incluido), aceptando estas condiciones.
- Tener contratado el servicio de inversión automatizada Roboadvisor a 13 de mayo de 2022 (incluido), con una inversión mínima de 500€.
- El cliente recibirá una (1) participación de forma automática en el sorteo:
 - por tener contratado el servicio de inversión automatizada Roboadvisor con un saldo mínimo de 500 € a 13 de mayo de 2022 (incluido); y
 - por cada cien (100) euros adicionales invertidos en forma de aportaciones puntuales entre el 15 de febrero de 2022 y el 13 de mayo de 2022 (ambos incluidos). Es decir, el cliente que haya invertido mil (1.000) euros en forma de aportaciones puntuales entre el 15 de febrero de 2022 y el 13 de mayo de 2022 (ambos incluidos) recibirá 10 participaciones, salvo en el caso de que realice una operación de reembolso/cancelación, en cuyo caso el número de participaciones también se reducirá de forma proporcional. El número total de participaciones se asignará en función del total de la inversión realizada a 13 de mayo de 2022, contando desde el 15 de febrero de 2022. Por lo tanto, la inversión se deberá mantener hasta al menos el 14 de mayo de 2022.
- Además, el cliente recibirá tres (3) participaciones automáticas en el sorteo por cada (100) euros adicionales invertidos en forma de aportaciones periódicas (diarias, semanales o mensuales) entre el 15 de febrero de 2022 y el 13 de mayo de 2022 (ambos incluidos). Es decir, el cliente que haya invertido mil (1.000) euros en aportaciones periódicas entre el 15 de febrero y el 13 de mayo de 2022 (ambos incluidos) recibirá 30 participaciones, salvo en el caso de que realice una operación de reembolso/cancelación, en cuyo caso el número de participaciones también se reducirá de forma

proporcional. El número total de participaciones se asignará en función del total de la inversión realizada a 13 de mayo de 2022, contando desde el 15 de febrero de 2022. Por lo tanto, la inversión se deberá mantener hasta al menos el 14 de mayo de 2022.

2. EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN

Estarán excluidos de la promoción:

- Empleados en activo de Openbank y Open Digital Services, S.L.
- Clientes que no cumplan todos los requisitos especificados en el apartado anterior.
- Clientes menores de 18 años de edad.
- Clientes no residentes en España y clientes residentes con domicilio de correspondencia fuera de España.
- Clientes que hayan cancelado el servicio de inversión automatizada Roboadvisor antes de la fecha de entrega del incentivo.
- Clientes que realicen a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

3. FECHA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el día 7 de junio de 2022.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la respectiva fecha prevista.

Si una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad de Openbank, se volvería a repetir desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, incluidas las adjudicaciones de incentivos que se hubieran producido.

4. ESTRUCTURA PARA REALIZAR EL SORTEO

Openbank presentará al Notario un fichero informatizado en el que consten todos los clientes que tengan derecho a premio según lo establecido en el apartado 1 anterior.

El Notario elegirá al azar una cifra denominada "semilla" en términos informáticos, que pondrá en marcha un proceso informático que permitirá la selección aleatoria del ganador y los cinco (5) suplentes del sorteo.

Openbank conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los clientes que cumplan los requisitos exigidos en este documento de condiciones y que accedan al sorteo por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de celebración del sorteo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

5. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES DEL SORTEO

Tras la realización del sorteo, Openbank contactará con el cliente agraciado mediante llamada telefónica al número de contacto que conste en la base de datos de Openbank, indicándole que ha sido ganador del premio así como la fecha de entrega del mismo. El premio se enviará por correo postal a la dirección que conste en la base de datos de Openbank.

Si en el plazo máximo de 5 días naturales desde la adjudicación de los premios: (i) no hubiera sido posible localizar al cliente agraciado; (ii) éste no aceptara el premio; (iii) no pudiera disfrutarlo por cualquier motivo; o (iv) no tuviera derecho al mismo, según lo dispuesto en los apartados 1 y 2 anteriores, el premio recaerá en el suplente seleccionado al efecto, que tendrá que manifestar su aceptación en ese mismo plazo estipulado repitiéndose sucesivamente el mismo procedimiento hasta agotar la lista de suplentes por orden de prioridad de salida en el sorteo. En el caso de que, una vez agotada la lista de suplentes, no hubiera sido posible localizar a ninguno de ellos, o no aceptaran el premio, o no pudieran disfrutarlo por cualquier motivo, el premio en cuestión se considerará desierto.

El cliente agraciado recibirá el premio en un plazo máximo de quince (15) días hábiles desde que haya sido contactado para su aceptación.

Una vez se entienda aceptado y/o recibido el premio por el ganador, éste no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a Openbank.

Si quieres saber más sobre tus derechos o ampliar la información sobre cómo protegemos tu privacidad, accede a la Política de Privacidad en la web www.openbank.es.

6.- PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS

Podrá darse publicidad del resultado del sorteo en diversos medios de comunicación, así como en la web de Openbank y sus redes sociales. Asimismo, el ganador del premio autoriza, mediante la aceptación de las presentes condiciones, a Openbank a utilizar su nombre y apellidos con fines publicitarios en el material relacionado con la presente promoción.

El ganador podrá ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación y oposición a los tratamientos y cesiones antes indicadas, así como ejercer otros derechos sobre la protección de sus datos personales, otorgados por la normativa vigente en cada momento, a través de la dirección de correo electrónico privacy@openbank.es o llamando al teléfono 900 222 32 42.

7. CONSULTAS

Para cualquier aclaración en relación al cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta telefónicamente con nuestros especialistas en el 91 1773316 o 900 102938, o por email en la dirección de correo electrónico inversiones@openbank.es.

Recuerda que además en nuestra página web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 30 de noviembre de 2022.

8. FISCALIDAD

La entrega del premio constituye una ganancia patrimonial en especie sometida a ingreso a cuenta al tipo del 19%, que será practicada por Openbank conforme a la normativa fiscal vigente. Dicho ingreso a cuenta no se le repercutirá al cliente. El cliente deberá declarar en la base imponible general de su IRPF el valor de mercado del premio recibido más el ingreso a cuenta no repercutido. Por otro lado, tendrá derecho a la deducción del ingreso a cuenta en su declaración del IRPF.

En el momento de la entrega del premio a los clientes se devengará el IVA correspondiente. No obstante, Openbank no repercutirá a los clientes la cuota del IVA devengado, sino que ésta será ingresada y soportada

efectivamente por Openbank. En caso de que el cliente desee recibir la factura del bien recibido, deberá solicitarla a Openbank contactando con el teléfono 91 177 33 10 o 900 22 32 42. o por email en la dirección de correo electrónico ayuda@openbank.es.

9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Openbank queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros o alejan a Openbank que pueda afectar al correcto disfrute del premio. Openbank no será responsable de cualquier circunstancia relacionada con el disfrute del premio.

La adjudicación del premio no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos involuntariamente por Openbank.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A) Uno de los requisitos para poder participar en la presente promoción es ser cliente de Openbank. Durante su alta como clientes, los participantes serán informados acerca del tratamiento de sus datos personales por parte de Openbank derivado de dicha condición, pudiendo consultar también la información en la página web www.openbank.es/politica.

B) Además del tratamiento de los datos de los participantes derivados de su condición de clientes, sus datos personales (i) serán almacenados por Openbank con la finalidad de cumplir determinadas obligaciones legales, (ii) se usarán para comunicar y gestionar la entrega del premio y (iii) serán comunicados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por motivos de fiscalidad.

Los participantes podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento a través del siguiente correo: privacy@openbank.es y consultar más información sobre protección de datos en la página web: www.openbank.es/politica.

11.- DEPÓSITO DE CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Las condiciones de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo, con despacho en Calle Monte Esquinza, 6, 28010, Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus condiciones y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de este sorteo.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre



haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

*Macbook es marca comercial de Apple, Inc, registrada en EE.UU. y en otros países. Apple no participa en esta promoción.

Open Bank S.A. Domicilio social: Plaza de Santa Bárbara 2, 28004, Madrid - Registro Mercantil de Madrid, folio 202, tomo 5308, hoja M - 87030 - N.I.F. A28021079

Anexo I – Descripción del MacBook Pro 16" 1TB 16core en color Silver

- CPU de 10 núcleos.
- GPU de 16 núcleos.
- 16 GB de memoria unificada.
- 1 TB de almacenamiento SSD.
- Neural Engine de 16 núcleos.
- Pantalla Liquid Retina XDR de 16 pulgadas.
- Tres puertos Thunderbolt 4, puerto HDMI, ranura para tarjetas SDXC y puerto MagSafe 3.
- Teclado Magic Keyboard con Touch ID Trackpad Force Touch.
- Adaptador de corriente USB-C de 140W

